

Renovación Magisterial



EXPRESIÓN ANTIIMPERIALISTA DEL MAGISTERIO

Edición Nacional N° 3 en 2004.
11 de Agosto. Bogotá - Colombia.
ISSN 1794-3221

Director: Andrés Cubides R.
Presidente Consejo Editorial:
Miguel Angel Pardo R.

renovacionmagisterial@yahoo.es

El paro nacional este semestre única salida que tiene el Magisterio en su defensa.

Cae la evaluación

Mediante la sentencia C-723 del 3 de agosto de 2004, la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable el numeral 5.8 del Artículo 5º y parcialmente el párrafo 1º del Artículo 10º de la Ley 715 de 2001.

Según comunicado de la oficina del Abogado Alberto Jiménez, "La consecuencia de lo anterior es el decaimiento de la totalidad del Decreto 2582 de 2003, disposición que pretendía regular la evaluación de desempeño de los docentes estatales". Igualmente, los procesos disciplinarios iniciados contra los docentes que se acogieron a la desobediencia civil, tendrán que ser archivados.

Derivado de la decisión de la Corte, la vía que tiene el gobierno es la de presentar un proyecto de ley, lo que significa que para el 2004 la probabilidad de aplicar la evaluación en los términos del Decreto 2582 se reduce efectivamente.

Queremos destacar que, este pulso que se gana a favor de los maestros, lo es también entre la Corte y el gobierno; es

decir, entre quienes defienden la existencia de un estado social de derecho y los que pretenden un régimen autocrático, la anterior afirmación, tiene sustento en que la decisión de la Corte, en sustancia señala que "...Para la Corte, el numeral 5.8 del Artículo 5 y el párrafo 1 del Artículo 10, en los apartes demandados resultan inexecutable por cuanto asignan al Presidente de la República la función de dictar normas generales en materia educativa, específicamente normas que tratan del ejercicio de la función pública y del retiro de la carrera administrativa por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, las cuales deben ser dictadas por el Legislador de conformidad con lo dispuesto en la Constitución...".

Es precisamente por este tipo de sentencias que el gobierno pretende reformar las funciones de las Cortes y las libertades democráticas, para quedar con plenos poderes y proceder contra los derechos económicos que aún le restan a la población y los trabajadores.

La contienda se torna definitiva

Cobra mayor vigencia, entonces, el Acuerdo de la Cumbre Política y social,

realizada el pasado 22 de julio, en la cual la oposición, comandada por la Gran Coalición Democrática, G.C.D., selló su unidad alrededor de los siguientes puntos:

1. Contra la reelección de Uribe.
2. Contra los proyectos de reforma que tramita en el Congreso.
3. Contra el TLC y el ALCA.
4. Por la defensa de los derechos democráticos de la población y el estado social de derecho.

Finalmente, quedamos a la espera de las importantes decisiones de la Junta Nacional de FECODE y de la CUT, que se realizarán el 11 y 12, y el 13 y 14 de agosto, respectivamente.

Aspiramos a que la Junta Nacional de FECODE apruebe un Plan de Acción, que impulse contundentes movilizaciones y la decisión de realizar el Paro Nacional este semestre, el cual permita revertir la reforma gubernamental al régimen especial de salud; descongelar el escalafón; lograr el hundimiento o retiro del proyecto de acto legislativo que suprime el régimen especial pensional; derrotar **definitivamente** el carácter sancionatorio de la evaluación docente, que atenta contra la estabilidad y; recobrar el Estatuto Docente, nuestro régimen especial propio de carrera docente, con condiciones laborales dignas (jornada diaria, carga académica, vacaciones y número de estudiantes por aula) .

Sabemos y somos conscientes de las difíciles condiciones para librar la batalla, especialmente, por las acciones punitivas ejercidas desde el Ministerio. Pero aplazarla hasta la recta final del trámite legislativo de la reforma pensional, sería tardío porque la votación en el Congreso ya estaría definida

para entonces; a la vez que se haría caso omiso a las reformas de facto que ya está haciendo el gobierno al negarse a liquidar las pensiones sobre factores salariales, atendiendo solamente la asignación básica y al no reliquidar la Pensión Gracia, radicadas desde abril de 2004. Además, tal proceder táctico, dejaría los otros problemas pendientes, sin probabilidades de solución, especialmente el de Salud, el cual, según el gobierno, para el 28 de febrero nuestro régimen quedaría completamente liquidado.

Desde el punto de vista político, en este semestre se observan mayores posibilidades de una acción conjunta de todos los sectores de la población y los trabajadores, en un momento de crecientes dificultades para el gobierno, especialmente, por los nuevos sectores que se oponen a la reelección y a la entrega del país en las negociaciones del TLC. En ese orden de ideas, la Gran Coalición Democrática, convocó una serie de jornadas y de grandes movilizaciones para septiembre y un Paro Nacional para el 12 octubre, en el marco del cual podría iniciarse, con mucha fuerza, el del Magisterio.

En nuestra opinión, la Junta nacional de FECODE debe apuntar a un gran plan de acción conjunta y no a una negociación sectorial, que por solitaria carecería de fuerza y de probabilidades de éxito. Tiene en la Junta Nacional de la CUT, un inmediato y eficaz escenario para plantearlo, el cual debe ser aprovechado. Entre otras razones, porque para esta Central es absolutamente claro que después de Telecom y Ecopetrol, la del Magisterio, el mayor contingente entre sus afiliados, es la batalla definitiva de la hora e inevitablemente ahora.

